



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Srn Martín s/n  
Telefono 435555  
Arequipa - Peru

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 056-2013-MDS

Socabaya, 30 de Enero del 2013.

### VISTOS:

El Informe Legal N° 034-2013-MDS/A-GM-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; el Informe N° 006-2013-MDS/A-GM-GDE, de la Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 033-2013-MDS/A-GM-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Informe N° 006-2013-MDS/A-GM-GDE la Gerencia de Desarrollo Económico procede a opinar en forma favorable para la aprobación del "Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - 2013", elaborado por el responsable de la Oficina de Gestión Ambiental; con un monto de ejecución de S/.83,300.00 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), cuya disponibilidad presupuestal es aprobada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante determinando su financiamiento con la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD se aprueba la Directiva N° 003-2010-OEFA/PCD, para la formulación, ejecución y evaluación del "Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - 2013".

Que, mediante Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se designa al Organismo de Evaluación y Fiscalización OEFA, como ente Rector del citado sistema, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas.

Que, conforme lo señala la Directiva N° 003-2010-OEFA/PCD, para la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA; el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA periodo 2013 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto del "Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - 2013" de la Municipalidad Distrital de Socabaya, formulada por la Gerencia de Desarrollo Económico con una disponibilidad Presupuestal ascendente a S/. 83,300.00 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para su ejecución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, la ejecución del "Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - 2013", debiendo de emitir un Informe de Cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la presente Resolución a las Gerencias correspondientes, conforme a Ley, así como su publicación en la Página Web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Abog. Katharine D. Chavez Bernaldes  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Ing. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

